

La AEDE satisfecha con la modificación de la LPI que reconoce la obligación de los agregadores de retribuir a los editores por el uso de sus contenidos

- **Luis Enríquez, presidente de la AEDE: “es el paso más importante que ha dado un gobierno en España para la protección de la prensa”**

Madrid, 14 de febrero de 2014.- Los editores de diarios de España (AEDE) muestran su satisfacción con las modificaciones a la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) que se han aprobado hoy por el Consejo de Ministros. El proyecto permitirá que los agregadores utilicen fragmentos no significativos de contenidos generados por los periódicos siempre que a cambio satisfagan la correspondiente compensación equitativa.

Esta ha sido una histórica reivindicación de la AEDE, que ha trabajado para lograr un marco jurídico estable donde los socios pudieran desarrollar su actividad. Los editores reconocen la sensibilidad del Gobierno que con esta medida, que marcará un camino para el resto de Europa, afianza el papel de la prensa como medio de comunicación conformador de una sociedad democrática.

El presidente de la AEDE, Luis Enríquez, ha declarado que este “es un paso importantísimo del Gobierno en la buena dirección, los editores no buscamos ayudas directas sino un marco jurídico que reconozca el valor de nuestros contenidos, frene los abusos cometidos y nos permita desarrollar nuestra función con garantías”. “La modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, que incluye el derecho de compensación por parte de los agregadores, es el paso más importante que ha dado un gobierno en España para la protección de la prensa. Estoy seguro de que este camino que se acaba de abrir será seguido por el resto de países de Europa”, ha añadido Luis Enríquez.